

SANTIAGO, 20 de abril de 2016

CDEC-SING N° 0647/2016

Señor  
**Lucas Sanhueza**  
**Encargado Equipos de Generación**  
Presente

Ref.: Aprobación valores de Consumo Específico  
 Neto Central Incal.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 19 del Procedimiento DO "Información de Consumos Específicos", comunico a Ud. la aceptación por parte de esta Dirección de los valores de Consumo Específico Neto (CEN) para las unidades de la Central Incal declarados por Equipos de Generación mediante el Informe Técnico "OTD2109G\_INFORME\_FINAL\_CDEC-SING\_CEN\_CEMENTOS\_BIOBIO\_Rev\_Is5gbo13 copia".

Al respecto, a continuación comunico a Ud. los polinomios de CEN establecidos para las unidades de Central Incal, el cual ha sido determinado por esta Dirección en función de los valores de CEN obtenidos en las pruebas realizadas a dicha Central descritos en anexo.

Consumo Específico	CEN = a <sub>0</sub> + a <sub>1</sub> *P + a <sub>2</sub> *P <sup>2</sup> + a <sub>3</sub> *P <sup>3</sup>				[kg/kWh]
	a <sub>0</sub>	a <sub>1</sub>	a <sub>2</sub>	a <sub>3</sub>	
<b>Combustible</b>					
Diesel	0,261232483	0,003033668	-0,002160476	0,000153718	
Fuel Oil	0,273727911	0	0	-3,92693E-05	


Nota: el CEN se determinó con las unidades de Central Incal operando al 90% de su potencia máxima nominal. El CEN se ha determinado en función de una estimación lineal de tercer orden, utilizando como datos de entrada la Potencia Neta Corregida y el Consumo Específico Neto corregido, en base 11000 kCal/kg para combustible diesel, y 10500 kCal/kg para combustible fuel oil.

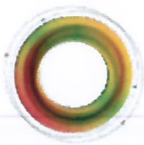
Los polinomios de CEN antes indicados, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del 22 de abril de 2016.

Se hace presente a Ud. que cualquier otro antecedente o parámetro incluido en el informe del Experto Técnico no es objeto de la aprobación de esta Dirección por cuanto dicho informe se ha emitido en el marco de la verificación de los Consumos Específicos, regulado por el Procedimiento antes indicado, siendo responsabilidad del respectivo Coordinado, informar tales antecedentes conforme a los plazos y normativa que correspondan al caso.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

c.c.:  
 Sres. Miembros del Directorio CDEC-SING  
 DO, SDP, DPD

  
**Raúl Moreno T.**  
 Subdirector de Operación  
 CDEC-SING



**CDEC SING**

### Anexo

Valores de CEN obtenidos de las pruebas y mediciones se describen en Tabla 1 para los distintos tipos de combustible de operación de la Central Inacal:

**Tabla 1: Nuevos valores de CEN para la Central Inacal**

Consumo Específico		
Combustible	MWh	kg/kwh
Diesel	1,44	0,26158
	2,784	0,25625
	4,3344	0,24631
	5,848	0,23583
Fuel Oil	4,348	0,2705
	5,854	0,26585

Nota: el CEN se determinó con las unidades de Central Inacal operando al 90% de su potencia máxima nominal. Los valores en MWh se determinaron a partir del consumo de energía promedio para cada prueba de CEN, según lo indicado en el informe.

